



Expte. N° 882566-17.-

SANTA FE, 28 de agosto de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Ing. Carlos Federico ROMANO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 26 de julio de 2017;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento al Ing. Carlos Federico ROMANO, DNI N° 10.316.768, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Exclusiva "A", por Contrato, desde 3 de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo tratamiento del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **233/17.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar